

primeraz Cortes, estableciendo la red general  
 de Ferro- cariles, y en ese proyecto, que es hoy  
 sey, lo primero que se establece en el artículo  
 49 es lo mismo y en la misma forma que lo  
 que la usada Ley de 1855 respecto a la revisión  
 de las tarifas y á su reducción cada cinco  
 años. Se vé claramente que si los tiempos ni  
 los sucesos, tiempos y sucesos tan diversos  
 de otros, han hecho variar en este punto la  
 opinión del Gobierno, que pensaba en 1855, ba-  
 jo los auspicios y la influencia de una situa-  
 ción revolucionaria, lo mismo que pensaba  
 en un periodo de paz, de orden y de profundo  
 arraigo en las doctrinas conservadoras. Esto  
 quiere decir, que cuando las necesidades sub-  
 sisten, que cuando son verdaderas y profundas,  
 todos los gobiernos y todos los Poderes las sienten  
 de la misma manera. El pueblo Español,  
 ha dado en todo tiempo pruebas inequívocas  
 de su mansedumbre y de su respeto al Gobierno,  
 y no es pequeña verdaderamente la que está  
 dando, viendo imposible, sancionada y  
 promulgada una Ley hace 37 años, que  
 nunca ha habido ocasión de cumplir. Hoy  
 pide que se cumpla, porque es el único  
 remedio que vé para conjurar la crisis  
 económica que se avecina. El Ayunta-  
 miento de Murcia, obligado á velar

